

BANDO

D. José Joaquín Manzanas Muñoz, como Alcalde del Ayuntamiento de Montesclaros, hace saber:

En virtud de la Resolución Provincial de la Conserjería de Sanidad en Toledo por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19, en la Provincia de Toledo

Debido a los aumentos de contagios por COVID-19 se hace necesario aplicar en todos los municipios de la Provincia las siguientes medidas de Nivel 3 durante los próximos 10 días, prorrogables en función de la situación epidemiológica:

• RELACIONES SOCIALES

- Quedan prohibidas las reuniones de un número mayor de 6 personas.

• LOCALES DE OCIO

- Cierre de hogares de jubilados y centros de sociedades recreativas y culturales.
- **Se suspende la actividad en el interior de bares**, restaurantes y resto de establecimientos de hostelería.
- **Queda suspendido el servicio en barra** y su aforo máximo se establecerá en un tercio del fijado habitualmente manteniendo en todo momento las normas de agrupación y distancias.
- Los **espacios al aire libre de bares reducirán su aforo al 50%** de las mesas que tuvieran previamente, con una **distancia entre las mesas de 2 metros**, manteniendo en todo momento las normas de agrupación y distancias. Se entiende por libre todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por dos paredes.
- Cierre de bares y establecimientos de restauración a las 22:00 horas.
- Está prohibido el servicio a las personas usuarias que no se encuentren sentadas en su mesa, tampoco se podrá consumir comidas y bebidas fuera de estas.

• ACTIVIDADES RELIGIOSAS

- Velatorios y comitivas fúnebres: máximo de 6 personas.
- Limitación de **lugares de culto cerrados al 40% de aforo**, manteniendo siempre las distancias de seguridad y normas de higiene.

OTRAS MEDIDAS

- Las instalaciones deportivas, el aforo será del 20% en interiores y 50% en exteriores.
- **Mercadillos** deberán limitar el número de sus **puestos a 1/3** con distancias de 4 metro entre ellos.
- En las tiendas extremar las medidas higiénicas.



Se recomienda a la ciudadanía la limitación de encuentros fuera de los grupos de convivencia.

Si desde el Ayuntamiento, se tuviera conocimiento de que locales o actividades pueden suponer un riesgo de contagio, se informará de inmediato a la Delegación Provincial de Sanidad para proceder a su cierre o prohibición, con el fin de frenar la transmisión del virus.

En Montesclaros, a 15 de enero de 2021.

El Alcalde

Fdo. José Joaquín Manzanas Muñoz